# FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

<u>C</u>	C	OSALUD En Pos de tu bienestar								No. De Rad	icación	Fecha de Radica	A A A
I. DAT	OS DE	L TRAMITE (Lea las instruccion	es que se en	cuentran ane	xas al formu	lario antes de	e diligeno	ciarlo)					
1. Tip	o de T	rámite		o de Afiliacio		A. Individ		- Cotizante	o Cabeza de Fam		3.	Régimen	
A. Afiliación B, Reporte de Novedades					- Beneficairio o afiliado				rio o afiliado adici D. De o		HI	A. Contributivo  B. Subsidiado	H
4. Tipo de afiliado 5. Tipo de cotizante						CALCON .		Código					
	А	Cotizante B. Cabeza de familia 0	C. Beneficiari	0		A. Depend	ILIACIÓN	B. Indepe	endiente	C. Pensionado		(a registrar por la EPS)	-
-	-	ÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante y nombres	o cabeza de	familia)		A.A.	LINCION						
U. Ape	muos	y nombres	. 1										
7 Tin	Primer apellido Segundo apellido Primer Nombre Segundo Nombre Tipo de documento de identidad 8. Número del documento de identidad 9. sexo 10. Fecha de nacimiento												
2. 130	o uc u	Jedinento de Identidad	o, Numero	aer documen	to de identic	200		Femen	nino Mascu	lino	TO. I CCIId	D D M M A A A	A
	TOS C	OMPLEMENTARIOS enales							***				
11. Et	_	12. Discapacidad						13. Puntaje SISBEN 14. Grupo				de población especial	
15. Ac	15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL			Tipo F N M Condición T P				17. Ingreso hase de			e de cotiza	ción - IBC	
	15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL 16, Administradora de Pensiones 17. Ingreso base de cotización - IBC												
18. Re	siden	cia		A.									
		Direccion		Telefono Ffjo				Telefono celular				Cooreo electrónico	
		an econom	Zor	20	Urbana			- 11	Telefolio		100	2007E0 CIECUIOMICO	
		Municipio/Distrito	1000		Rural			Lo	calidad/Comuna	1		Departamento	
		DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS D cos de identificación del cónyugue o com			otizante								
19. Ap	ellido	s y nombres											
		2.7	F		GI WA				120				
20 T	ino do	Primer apellido	21. Número	Segu del docume	undo apellid nto de ident			22. sexo	Primer Nombi	e	Segundo Nombre  23. Fecha de nacimiento		
de id	entida	documento						Femenino Masculino			2.3	D D M M A A A	A
		os de identificación de los beneficiarios y s y nombres	de los afiliad	dos adicional	es								
		Primer apellido	Segundo apellido				Primer Nombre				Segundo Nombre		
B1 B2													
B3													
B4		_						71					
B5 25. T	ipo de	documento de identidad	26. Número del documento de identidad							de nacimiento			
B1		10 A 4 10		0.00					Femenino	Masculino		D D M M A A /	A A
B2												D D M M A A	A A
В3												D D M M A A	A A
B4 B5												D D M M A A A	A A
Datos		lementarios					_		,				
29. F	arent	esco		30, Etnia			31. Dis	capacidad	Tipo			Condición	
B1								E	N		М	्रम्	Р
B2	-												
B3													
B4 B5				-									
	tos de	eresidencia	7,	ona	10							33. Valor de la UPC del afiliado	adicional
Ш		Municipio/Distrito	Urbana	Rural		Departa	mento		Telefo	no Fijo y/o Celu	ar	(a registrar por la EPS	
B1					-				-				
B2 B3													
B4													
B5  34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS  Cádigo de la IDS / a conjettora por								- I- FDC)					
Sections:	contrem.											Código de la IPS (a registrar po	n la EPS)
В	B   C												
В	В												
V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO													
35. Nombre o razón social  36. Tipo de documento de identificación  37. Número del documento de identificación  38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)													
				identif	ricacion							- San Paris Con	0.53
39. UI	oicació	n			E					_			
		Dirección		1	Teléfono	f	Cor	reo electróni	ico	Munici	oio/Distrito	Departame	ento

B. REPORTE DE NOVEDADES							
40. Tipo de Novedad  1. Modificación de datos básicos de identificación.  2. Corrección de datos básicos de identificación.  3. Actualización del documento de identidad.  4. Actualización y corrección de datos complementarios.  5. Terminación de la inscripción en la EPS.  Código  6. Reinscripción en la EPS.  7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.  8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.  9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para seguir cotizando.  VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD							
41. Datos básicos de identificación							
Primer apellido		Segundo a	Marian and the		Prime	r nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del identidad	documento de	Sexo Femenino	Masculino		Fecha de nacimiento	4.2 Fecha
43. EPS anterior	10.01111000		44. Motivo de			de Compensación Familiar o p	
			Códi	go			
VII. DECLARACIONES Y A	UTORIZACIO	NES		•			
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.  48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.  49. Declaración de no intemeción del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.  50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiados o afiliados adicionales.  51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genera de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente a las entidades publicas que por sus funciones la requieran.  52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.  53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.							
VIII. FIRMAS							
55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio							
IX. ANEXOS  56. Anexo copia del do	cumento de ide	entidad: CN RC	TI CC PA	CE CD SO	~		
Cantidad:  57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.  58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.  59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.  60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.  61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.  62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.  63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.  64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.							
X. DATOS A SER DILIGEN				que conste la c	andad de	e beneficiario o se ordene la afilia	Sion de officio.
66. Identificación de la Ent	dad Territoria	67. Datos del	SISBÉN	***	68.	. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio Códig	o del departar	mento Número de 1	ficha Puntaje	Nivel		DDMMAAAA	D D M M A A A A
70. Datos del funcionario d	ue realiza la v			*			
Primer apellido		Segundo a	pellido	Carac san		r nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad 71. Firma del funcionario							
OBSERVACIONES:							
Recuerde que con la fi	rma del formul	ario, el afiliado manifiesta	la veracidad de la info	rmación registra	ida y de l	as declaraciones contenidas en el	capitulo VII del formulario.

La información que se registre en este formulario es muy importante para el SGSSS, por favor, para su diligenciamiento, utilibe tinta de color negro, escriba en letra de imprenta, sin tachones ni enmendaduras, y siga las instrucciones de este documento.

# ENCAREZADO.

Número de radicación: Número que la EPS asigna en forma consecutiva a cada trámite que realizan los cotizantes, cabezas de familia, beneficiarios u otros autorizados.

Fecha de radicación: Este dato corresponde a la fecha en que la EPS recibe fisicamente el formulario de afiliación o de reporte de novedades, registrado generalmente con un fechador mecánico o eléctrico. Quien realiza el trámite dele verificar que la fecha registrada corresponda efectivamente a la fecha en que elste se realiza ante la EPS.

# CAPÍTULO I. DATOS DEL TRÁMITE

CAPITULO LDATOS DEL TRAMITE Estos datos se retieme a la descripción de la operación, trámite o transacción que se realiza mediante la suscripción del FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REPORTE DE NOVEDADES, por tanto, son obligatorios para el cottrarte, cabes de familia, beneficiario, empleador, entidad o institución autorizada, cuando se registre una afliación o se reporte alguna novedad.

Tipo de tràmite
 A filliación: Aplica cuando se ingresa por primera vez al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, encondición de cotizante, cabeza de familia, beneficiario a affiado adicional.
 B. Reporte de novedades: Aplica cuando se reporta algún cambio en los datos de identificación, datos complementarios en en la condición de la affiación del ciozante, cabeza de familia, beneficiarios o affiliado adicional, según el/los tipo(s) de novedades relacionadas en el campo 40.

2. Tipo de affiliación A. Individual: La opción de affiliación individual aplica cuando el cotizante o el cabeza de familia realizan directamente la affiliación y el reporte de novedades, y no a través de otras personas, Entidades o

Se debe colorar une "N' en la opción que comesponda: colizante, cabeza de familia o beneficiario.

B. Colectiva: La opción aplica cuando un trabejador independiente o un miembro de una comunidad o congregación religicas enaiza affiliación, reporte de novedades y pago de aportes al SGSSS a travel de asociaciones, agremiaciones o congregaciones religicas autorizadas para realizar affiliaciones colectivas.

C. Institucional: La opción institucional aplica cuando la persona que se va a afiliar se encuentra a cargo de una institución de protección y la institución es responsable de hacer el trámite.

D. De difício: La opción de oficio aplica cuando la affiliación es realizada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Persional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP, el empleador o la entidad administrador de pensiones cuando el affiliado no ha hecho la selección, la entidad entributica cuando la persiona cumplo las requisidos para pertencer a l'eligimen subidiado y se rehise a ello, y los prestadores de servicios de salud en el caso del recién nacido de padres no affiliados. También aplica cuando la affiliadón de los beneficiarios es realizada por las Comisarias de Familia, las defensores de familia, las Personerías Municipales.

3. Régimen: Marque con una "X", según si la afiliación o el reporte de la novedad se realiza en el Régi Contributivo o en el Régimen Subsidiado.

4. Tipo de afiliado: Marque con una "X" la opción correspondiente a la condición de quien realiza la

afiliación o reporta la novedad:

- Cotizanter Apica cuando la persona que se efilia o reporta la novedad está obligada a cotizar al Sistema
General de Seguridad Social en Satuts-SCSSS en el Régimen Contibutivo.

- Cabeza de familia: Aplica cuando la persona que se afilia o que reporta la novedad se registra o se ha
registrado como cabeza de su núcleo familiar en el Régimen Subsidiado.

Beneficiando de un cotizante en el Régimen Contributivo o de un cabeza de familia en el Régimen
enclicaino de un cotizante en el Régimen Contributivo o de un cabeza de familia en el Régimen

5. Tipo de cotizante: Marque con una "X" la opción que corresponda:

- Dependiente: Si el cotizante sene un empleador mediante una relación laboral y comparte con éste el pago de los aportes a salud y persiones.
- Independiente: Si el cotizante no está vinculado a un empleador mediante una relación laboral y por tanton, no comparte el pago de sus aportes sino que los asume en la totalidad.
- Pensionado: Si el cotizante goza de una pensión y el pago del aporte a salud se encuentra a su cargo.
Código: Este espacio delse ser diligenciado por la EPS, y corresponde al código de Cotizante establación en la tose de datos de affiliados vigente.

# A. AFILIACIÓN Si la afiliación es - Diligenciar los

LIACION filiación es individual o colectiva, se debe: igenciar los espacios de los capitulos II y III, correspondientes a los datos básicos de identificación y mplementarios del cotizante o del cabeza de familia. igenciar los datos del capítulo V s el cotizante o cabeza de familia fiene beneficiarios, en el mismo

brigarica fos datos del capitulo IV si el culturale o capitale del aliante del entre berenantos, en el mismo trafinito del filiación. Dispensir los datos del capitulo V, relativos al empleador si el affiliado es dependiente, y si es un trabajador independiente vinculado a una entidad autorizada para realizar affiliaciones colectivas, registrar los datos de la asociación, agremisación o congregación religiosa. Marcar con una "Y," en el capitulo VIII, as declaricancies y autorizaciones que correspondan. Dispensir en el capitulo VIII Firmas, los campos 54 y/o 55 según el caso. Marcar con una "X", en el capitulo VIII Firmas, los campos 54 y/o 55 según el caso. Marcar con una "X", en el capitulo VIII. Sud octuramentos de identificad de las personas que se afilian y los anexos que acreditan la condición de sus beneficiarios, según corresponda.

site service que accessará a conscion de sus penetracinos, segun conesponda.

Sita affiliación es instituciona do enfolo, la institución o entidad debe:

Dilipenciar los espacios de los capituos II y III con los datos de la persona que se va a affiliar, en conclición de colizante o cabeza da famila. Los nitos de padres no affiliados que affilia la IPS lo hacen en condición de cabeza de famila los nitos de padres no affiliación.

Dilipenciar los datos del capitudo IV si liben in homación de los hemedicianios de la persona que se va a affiliar con el capitudo de beneficianio de un cotizante en el caso de la affiliación de oficio en los terminos del africio. Si del Decreto 2533 de 2015.

Dilipenciar los datos del capitudo V relativos a las entidad responsable de la affiliación de oficio. En el capitudo V relativos a las entidad responsable de la affiliación de oficio. En el capitudo V relativos a las entidad responsable de la affiliación de oficio. En el capitudo V relativos a las entidad responsable de la affiliación de decidad de la decidad de la capitudo X.

Marcar con una "X" en el capitudo VIII Firmas, firmando en el campo 55 "Empleador, Aportante o Entidad responsable par la affiliación calectary, institucional co de ofició.

Marcar con una "X", en el capitudo X de documento de identidad de la(s) persona(s) que se var(n) a affiliar y los anexos que correspondian.

Diligenciar los datos del capitudo X cuando la Entidad Territorial es la que realiza la affiliarción.

CAPÍTULO II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o del cabeza de familia) Los datos básicos de identificación son aquellos que permiten la plena identificación del cotizante o cabeza de familia y deben coincidir con los del documento expedido por la entidad competente. Estos son:

Apellidos y nombres: Estos datos deben ser registrados en las casillas correspondientes, en forma idéntica a como aparecen en el documento de identidad.

- Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombro

7. Tipo de documento de identidad: Debe colocar en el espacio el código que corresponde al documento con el cual se va a identificar, según la siguiente tabla:

con el cual se va a identificar, según la siguiente tabla:

CÓDIGO DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO
CN Cerificado de Nacido Vivo, es el documento expedido por la institución Prestadora de Servicio (IPS) donde nació el noenato. Sob tiene validez para realizar la afiliación y máximo haste el tercer mes de vido. Debe ser reemplazado por la Registro Civil (PS) donde nació el noenato. Sob tiene vapedido por una notaria pública con que se identifican los menores ed esiel (?) años. Debe ser reemplazado por la Registraduria Nacional del Estado Civil con el que se identifican los menores entre de edad entre siete (?) y dieciste (?) y dieciste (?) años. Debe ser reemplazado por la Registraduria Nacional del Estado Civil con el que se identifican los menores entre de edad entre siete (?) y dieciste (?) años. Debe ser reemplazado por la registraduria Nacional del Estado Civil con el que se identifican las personas al cumplir diecischo (19) años de edad.

CE dedula de Ciudadanta, se el documento expedido por la Registraduria Nacional del estado Civil con el que se identifican las personas al cumplir diecischo (19) años de edad.

CE dedula de Extranjera, se el documento de identificación expedido por higración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa supenior a tres (3) meses y a sus beneficiarios, con base en el Registro de Extranjeros. La Vigencia de la Cédula de Extranjeria será por un término de cinco (5) años.

PA asaporte, as el documento que acredita la identifiad de un extranjero que cumplen funciones en las embajadas, legaciones, consulados y delegaciones en representación de gobiernos extranjeros.

extranjeros. Salvoconducto de Permanencia, es un documento de carácter temporal expedido por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombía a los extranjeros que deban permanecer en el país mientras resuelven su situación de refugiados o asilados. Tiene una validez de tres (3) meses y debe ser renovado o sustituido por la cédula de extranjería. SC

Número del documento de identidad: Es el número con el quel se identifica como persona única y la registrario exactamente como figura en el documento de identidad. Si se trata del registro civil escriba úmero NUIP que aperece en la parte superior izquierda del documento, no el indicativo serial. Verifique loha registrado completo.

9. Sexo: Marque con una "X", la opción: femenino o masculino, como aparece en su documento de

10. Fecha de nacimiento: Registre la fecha de nacimiento como figura en el documento de identidad: día, mes y año.

# CAPÍTULO III. DATOS COMPLEMENTARIOS

APTULO III. DATOS COMPLEMENTANOS stos personales: Estos datos deben registrarse para el cotizante en el Régimen Contributivo y para el beza de familia en el Régimen Subsidiado, según corresponda.

11. Etnia: En este espacio debe registrar el código correspondiente a la etnia, en caso de pertenecer a alguna de el las, tal como aparece en la tabla:

Indigena. ROM (gitano). Raizal (San Andrès y Providencia). Palenquero (San Basilio de Palenque). Negro(a), afrocolombiano(a)

12. Discapacidad: Este espacio debe diligenciarse solo en el caso de que el cotizante o cabeza de familia tenga una discapacidad reconocida y calificada médicamente.

Tipo de discapacidad: Marque con una "X" la opción: F: Física, N: Neuro-sensorial, M: Menta

Condición de Discapacidad: Marque con una "X·la opción: T: Temporal, P: Permanente

13. Puntaje SISBEN: Este dato aplica solo para el Régimen Subsidiado. Debe registrar el puntaje obtenido

14. Grupo de población especial: Este dato aplica solo para el Régimen Subsidiado. Si el cabeza de familia pertenece a un grupo de población especial debe colocar en el espacio el código correspondiente según la siguiente tabla:

# CÓDIGO GRUPO POBLACIONAL

Población infantil abandonada a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Población Desmoulados del conflicto armado, a cargo del ICBF Población Desmovilizada Victimas del Conflicto Armado

02 06 08 09 10 11 16 17 18 22

Población infantil vulnerable bajo protección en institucione Personas incluídas en el programa de protección a testigos Adultos mayores en centros de protección. Comunidad indigena Octobro lidad indigena

23

Población Prom.

Población Privada de la libertad, que no esté a cargo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad.

Personas que dejen de ser madres comunitarias y sean beneficiarias del subelidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidardad Pensional.

Personas incluidas en el Registro Unico de Dammficados por la deportación, expulsión, repatriación orderno desde el terriforio Venezalano.

Si la affiliación es individual o de oficio seleccione uno de los siguientes códigos: 08, 09, 11, 17, 18, 23, 24. Si la affiliación es institucional seleccione uno de los siguientes códigos: 02,06, 10, 16, 22.

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: Este dato aplica sólo para la afiliación en el Régimen Contributivo de los trabajadores dependientes. Registre el nombre de la Entidad Administradora de Riesgos Laborales dondes es encuentra afiliació.

16. Administradora de Pensiones: Este dato aplica solo para la afiliación en el Régimen Contributivo. Registre el nombre de la Entidad Administradora de Pensiones donde se encuentra afiliado.

17. Ingreso Base de Cotización - IBC; Este dato aplica solo para la afiliación en el Régimen Contributivo Registre el valor del salario o del ingreso mensual sobre el cual va a pagar los aportes al SGSSS.

18. Residencia: Diligencie los datos del lugar donde reside el cotizante o cabeza de familia completos.
- Dirección de su residencia
- Taléfono (filo colduar, o ambos)
- Corroe electrónico
- Cudad/Municipio o distrilo
- Localidad/Comuna si existen en su cludad, municipio o distrilo
- Localidad/Comuna si existen en su cludad, municipio o distrilo
- Departamento unal diorde se ubrique su residencia

- En el caso de Bogotá, D.C., debe escribir en el campo departamento: Bogotá, D.C.

CAPITULO IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILLAR Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero (a) permanente cotizante. Estos datos deben ser registrados solo cuando el cónyuge o compañero (a) permanente tembén cotiza al 963552 de deben co octiza debe registrase en los espacios de "Datos de identificación de los miembros del núcleo famillar en el capitulo IV en la fila de primer beneficiano (B1). Sial momento de la riliación del cotizante el cónyuge o compañero(a) permanente está afficiado y Cotiza, solo debe diligenciar sus datos básicos de identificación de estos espacios.

19. Apellidos y nombres: Estos datos deben ser registrados en forma idéntica como figuran en el

- ocumento de identid Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad: Registre el código que corresponde al documento con el cual se va a identificar, según la tabia de tipos de documentos de identidad que se encuentra en el numeral 7 del capitul ol Ide seb instructivo.

21. Número del documento de identidad: Registre el número exactamente como aparece en documento de identidad. Verifique que lo ha registrado completo. Si se trata del registro civil escribio múmero NUIP que aparece en la parte superior izquierda del documento, no el indicativo serial. Verifique lo ha registrado completo.

22. Sexo: Marque con una "X", la opción: femenino o masculino, como aparece en su documento de

23. Fecha de nacimiento: Registre la fecha de nacimiento como aparece en el documento de identidad:

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales. En las filas identificadas con los ocóligos B1, S2, B3, B4 y B5 registre los datos de cada uno de los beneficianos o afiliados adicionales que vaya a incluiren el trámito.

24. Apellidos y nombres: Estos datos deben ser registrados en forma idéntica como figuran en el

- Segundo nombre
- 25. Tipo de documento de identidad: Cobque en el espacio el código que corresponde al docum con el cual se ve a identificar, según la tabla de tipos de documentos de identidad que se encuentra numeral 7 del capitido II.

26. Número del documento de identidad: Registre el número exactamente como figura en el document de identidad. Verifique que lo ha registrado completo. Si se trata del registro civil escriba el número NUII que figura en la parte superior izquierda del documento, no el indicativo serial.

27. Sexo: Marque con una "X", la opción: femenino o masculino, como aparece en su documento de

28. Fecha de nacimiento: Registre la fecha de nacimiento como aparece en el documento de identidad: dia, mes y año.

CÓDIGO PAPENTESCO

29. Parentesco: En este espacio debe colocar el código que corresponde al tipo de parentesco con el cotizante o cabeza de familia y que lo identifica como beneficiario o affiliado adicional, como aparece en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN PADENTESCO

CODIGO	PARENIESCU	DESCRIPCION PARENTESCO
CY	Cónyuge.	Con relación formalizada mediante el vínculo matrimonial.
CP	Compañera (o) permanente incluyendo las parejas del mismo sexo.	Con unión marital de hecho
HI	Hijos menores de veinticinco (25) años de edad.	Que dependan económicamente del cotizante.
HD	Los hijos de cualquier edad.	Si tienen incapacidad permanente y dependen económicamente del cotizante.
HC	Los hijos del cónyuge o compañera o compañero permanente del afiliado, incluyendo los de las parejas del mismo sexo.	Si son menores de 25 años y dependen económicamente del cotizante, o de cualquier edad presentan incapacidad permanente y dependen económicamente del cotizante.
HB	Los hijos de los beneficiarios.	Son los nietos del cotizante cuyo padre o madre es beneficiario del cotizante.
MD		Que dependan económicamente del cotizante y se encuentren hasta el tercer grado de consanguinidad, como consecuencia del fallecimiento de los padres, la pérdida de la patria polestad o la ausencia de éstos.
PD	Padres del cotizante.	Que no estén pensionados y dependan económicamente del cotizante, cuando este no inscriba como beneficiarios al cónyuge o compañera(o) permanente o a los hijos.
MC	Los menores de dieciocho (18) años en custodia	Entregados en custodia legal al cotizante o cabeza de familia, por autoridad Competente.

Persona de cualquier edad como afiliada adicional Persona de cualquier edad que depende económicamente del colizante y se encuentre en el 4° de consanguinidad o 2° de afinidad, respecto de este.

30. Etnia: Registre el código que aparece en la tabía del numeral 11 de este instructivo, correspondiente a la etnia en caso de pertenecer a alguna de ellas.

31. Discapacidad: Este espacio debe diligenciarse solo en el caso de que el beneficiario tenga una discapacidad reconocida y calificada médicamente.

Tipo de discapacidad: Marque con una "X" la opción: F: Física, N: Neuro-sensorial, M: Mental

Condición de Discapacidad: Marque con una "X" la opción: T: Temporal, P: Permanente

32. Datos de residencia: Estos datos aplican sólo para el Régimen Contributivo cuando los beneficiarios y afiliados adicionales residan en un municipio diferente al del cotizante.

- Municipio/Distrito Zona: urbana, rural Departamento Teléfono (fijo y/o celular)

33. Valor de la UPC del afiliado adicional: Este dato debe ser diligenciado por la EPS para lo cual debe colocar el valor mensual del aporte (en números) correspondiente a cada afiliado adicional que se haya registrado.

Selección de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS primaria 34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS: Registre el nombre de la Institución Prestadora de Serviciós de Salud primaria que ha sido seleccionada por el cotizante o cabeza de familia, dentro del listado de la Red de Prestadores que la presente la EPS, así: En la filia dentificada con la letra C, la IPS seleccionada en el municipio de residendio del cotizante y los beneficiarios que convivan con el en el régimen contributivo, o del cabeza de familia y sus beneficiarios en

el régimen subsidiado.

- En la (s) flad s) tentflicada(s) con la letra B, sólopara el régimen contributivo, en la casilla vacia, registre el número del beneficiario del colizante o afflado adicional que resida en un municipio distinto al del colizante y el nomtre de la IPS en ese municipio. La EPS deteregistra el dodigo del ta IPS primaria seleccionada por el affliado.

# CAPÍTULO V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

EN IDULES RESPONDABLES DE CAPITURA CONTUNA, EN ITUADAD CONTUNA, EN ITUADAD CENTURA, EN ITUADAD CENTURA, EN ITUADAD CENTURA, EN ITUADAD CENTURA CENTURA

novedado excise.

Las instituciones o entidades responsables de hacer la affliación y reportar las novedades de las personas que se encuentran bajo su protección, o los empleadores, entidades e instituciones que tienen la competencia para realizar la affliación o el reporte de novedades.

35. Nombre o Razón Social: Escriba el nombre o razón social del empleador, otro tipo de aportan pagador de pensiones o de las entidades responsables de la afiliación colectiva, institucional o de oficio.

36. Tipo de documento de identificación: Escriba el tipo de documento con el cual se identifica como empleador, otro tipo de aportante, pagador de pensiones o como entidad responsable de la afiliación colectiva, instituciona o de efició, agés:

NIT (número de identificación tribularia), cuando se trate de personas jurídicas, públicas o privadas.

CC (cédula de ciudadanta), TI (tarjeta de identidad), PA (pasaporte), CE (cédula de extranjeria), CD (came diplementico) cuando se trate de personas naturales.

37. Número del documento de identificación: Escriba el número del documento de identificación

38. Tipo de aportante o Pagador de Pensiones: Este dato debe ser diligenciado por la EPS para lo debe registrar el código del tipo de aportante o pagador de pensiones que correspor aportantes establecida para la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA.

# 39. Ubicación:

- I. Ublicacion:
  Dirección
  Toléfono (fijo coalular)
  Comes electrónico
  Municipio/Distrito
  Departamento
  Departamento
  nel caso de Bogotià, D.C., debe escribir como departamento Bogotià, D.C.

# B. REPORTE DE NOVEDADES

B. REPORTE DE NOVEDADES

El reporte de novedades no puede realizarse simultáneamente con la affliación. La novedad es la modificación de los datos reportados en la affliación de la condición de la affliación. El reporte de novedades scio puede se realizado por los colizantes y cabezas de familia. Los beneficiarios úniciamente pueden reportar las novedades que expresamente se autorizan en este instructivo. Las EPS no pueden reportar a la base de datos de affliados vigente novedades que no hayan sido reportadas por los colizantes, calezca de familia o beneficiatrios mediante la suscripción del Formulario reportadas por los colizantes, calezca de familia o beneficiatrios mediante la suscripción del Formulario reportadas por los cotizantes, capeza o Único de Afiliación y Reporte de Novedad

40. Tipos de novedad: Marque con una "X" la casilla que corresponda al tipo de novedad que va a reportar, según la siguiente tabla:

NOMBRE

Modificación de datos básicos de identificación
Corrección de datos básicos de identificación
Actualización del datos básicos de identificación
Actualización y corrección de datos complementarios
Terminación de la issopción en la EFS
Petensopción en la EFS
Petensopción en la EFS
Reinsopción en la EF NÚMERO NOMBRE

DESCRIPCIÓN PULIGENCIA MILENTO DE LAS NOVEDADES
Novedad 1: Modificación de datos básicos de identificación. Esta novedad se reporta cuando el obtante, el esbace de famile o in entitución autorizada, modificación de cotarante, el esbace de famile o in entitución autorizada, modificación de cotarante, el esbace de famile o in entitución autorizada, modificación escribente properario escribente properario el contractorio de identificación del cotarante de derindicidad, en el que consten tales modificaciones. Para reportar esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:

— Marcar cor una "X" la casillad el novedad 1, del numeral 40 "Tipo de novedad".

— Diligencie en el capítulo I los datos básicos de identificación como figuran en el clocumento de identidad antes de la modificación, si la novedad aplica al octarate o cabeza de familia.

— Registre los datos del cotizante o del cabeza de familia en el capítulo I I y los datos del beneficiario o del dafilidad adicional, de los numerales 24, 25, 26, 27 25 del capítulo I y los datos del cocumento de identidad actual, es decir antes de la modificación, si la novedad corresponde a un beneficiario o un afiliado adicional.

strar en los espacios de numeral 41 del capítulo VI, los datos de identifica neficiario o affijado adicional respecto del cual se esté reportando la novedad, después de la

odificación.
Diligenciar el capitulo VIII de firmas.
Seleccionar el numeral 56 del capitulo IX el tipo de documento de identidad donde conste las odificaciones realizadas y anexe copia. Novedad 2: Corrección de datos básicos de identificación. Esta novedad se reporta cuando los datos básicos de identificación del cotizante, el cabeza de familla, el beneficiario e al filiado adicional quedaron ani registrados en la base de datos de afiliados vigente y no coinciden con los del documento de identidad, para lo cual se deberá presentar el documento de identidad. Para reportar esta novedad el cotizante o el

para lo cual se deberá presentar el documento de identidad. Para reportar esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:

- Marcar con una "X" la casilla del anovedad 2, del numenal 40 Tipo de novedad".

- Ditigenciar en el capítulo II los datos básicos de identificación como figuran en la base de datos de afliados vigente, es decir, los detos enados si a novedad aplica al cotizante o al cabeza de familia.

- Registrar los datos del cotizante o de cabeza de familia en el capítulo II y los datos de los numerales 24, 25, 26, 27 y 28 de capítulo IV ocomo figuran en la base de datos de afliados vigente, es decir, los datos en reados y que van a ser corregidos si la novedad corresponde a un beneficiario.

- Registrar en los espacios del numeral 41 del capítulo IV, los datos hásicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afliado adicional respecto del cual se esté reportando la novedad tel como debe ser comencios.

novedad, lai como debe ser corregidos.

- Difigenciar el capítulo VIII de Firmas.
- Seleccionar en la runment 56 del capítulo IX el tipo de documento de identidad que corresponda, con los datos correctos y anexe copia.

Novedad 3: Actualización del documento de identidad. Esta novedad se reporta co cabeza de familia, beneficiario e afficiado adicional extualiza el documento de Elembida de por el que corresponda su edad, se decej el RC por la 1, o la 11 por la Co, ce en claso de los estimajeros por petidida de vigencia de los documentos de Esentificación, según las normas de migración. Para reportar esta nonvelad el colizante o el cabeza de familia debo. 
Marcarcon una "X" la casilla del novedad 3, numeral 40 "Tipo de novedad".

- Diligenciar en el capitulo II los datos básicos de identificación del documento que se encuentra en la ase de datos de affiados vigente si la novecida oplica al cotizante o al cabeza de familia. Registrar los datos del cotizante o de cabeza de familia en el capitulo II y los datos del beneficiario de los umerates 24, 25, 26, 27 y 28 del capitulo IV del documento que se encuentra en la base de datos de
- nilados vigentes. Registrar, en los espacios del numeral 41 del capítulo VI, los datos de identificación del cotizante, abeza de familia o beneficiario o afiliado adicional del cual se esté reportando la novedad del nuevo
- ocumento. Diligenciar el capitulo VIII de Firmas. Seleccionar en el numeral 56 del capitulo IX el tipo de documento de identidad que se actualiza y anexe

Novedad 4: Actualización y corrección de datos complementarios. Esta novedad se reporta cuando los datos complementarios del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afliado adicional se actualizano modifican. Para reportar esta novedad el cotizante o di cabeza de familia debe:

- Marcar con una "Yi la casifia de la novedad 4, de funmeral 40 "Tipo de novedad".

- Registrar los datos básicos de identificación del capítulo II del cotizante o del cabeza de familia.

- Registrar los datos complementarios del capítulo III, en los numerales a actualizar o corregir si la novedad corresponde al cotizante o cabeza de familia.

- Registrar los no sumerales 24 al 32 del capítulo IV, los datos básicos de identificación y complementarios del capítulo IV, los datos básicos de identificación y complementarios del beneficiario o affiliado adicional si la novedad corresponde a los beneficiarios o affiliado adicional si la novedad corresponde a los beneficiarios o affiliado adicional si la novedad corresponde a los beneficiarios o

- afiliados adicionales,

  Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.

Novedad 5: Terminación de la inscripción en la EPS. Esta novedad solo aplica para el régimen contributivo y se reporta cuando el cotizante cumple con alguna de las condiciones que se señalan en la table siguiente:

- CONDICIÓN
  El trabajador dependiente termina su relación laboral y no reúne las condiciones para seguir
  cotizando en el SGSSS como independiente, ni se reporta como beneficiario o como afiliado
  adicional por otro cotizante dentro de la misma EPS, ni cumple las condiciones para

- distantina por su ocupario del proprio del

- ara reportar esta novedad en el caso de las condiciones 01, 02 y 03 el cotizante debe: Marcar con una "X" la casilla de la novedad 5, del numeral 40 "Tipo de novedad". Registrar en la casilla código de la tabía anterior que corresponde a la condición por la cual termina la registrar en a casas cougo de la acus amenor que corresponde a la comición por la cual termina-ciripódin en la EPS. Registrar la char los datos básicos del identificación del capitulo II. Registrar la fecha a partir de la cual termina la inscripción en la EPS, en el numeral 42 del capitulo VI. Diligenciar el capitulo VIII de Firmas.

Si se trata de las condiciones 01 y 03, además se reportará la novedad 10, "terminación la relación laborato pérdida de las condiciones para seguir colizando". Si la condición de terminación de la relación laboral se debe registar i os datos del capitud V y estar por el hempleador.

La novedad por la condición del codigio 04 no esigo el difigenciamiento del formulario, pero informada por el INPEC a la base de datos de difilidos vigente.

Novedad 6: Reinscripción en la EPS. Esta novedad aplica cuando el cotizante que ha reportado o ha sido objeto de reporte de la novedad de terminación de la inscripción en una EPS debe realizar una nueva inscripción en la misma EPS. por modificación de la condición que origino la terminación de la inscripción. Para reportar esta novedad el cotizante debe:

- Marcar corn una "X" la casilla del la novedad di, del numeral 10. "Tipo de novedad",
- Registrar los datos básicos del identificación del numeral 1.
- Registrar los numerales 24, 25, 26, 27 y 28 del capítulo IV, si tiene beneficiarios que reinscribir.
- Diligenciar el capítulo VIII de Timas.
- Esta novedad se puede reportar simuláneamente con la novedad 4 si desea modificar complementarios y receitor las del se correspondentes a difes no suedet.

L'activité de pour le précis articular leurine de l'articular de visit de l'activité d'activité d'act

Novedad 7: Inclusión de beneficiarios o de Afliados Adicionales. Esta novedad se reporta para incluir un miemtro del núcleo familiar que cumple las condiciones para ser beneficiario. También aplica para la inscinçion de otros familiares como afliados adicionales cuando cumplan las condiciones para ello, en el régimen contributivo. Para esta novedad el obzatare lo cabeza de familia debe: — Marcar con una "X" la casilla de la novedad 7, del numeral 40 "Tipo de novedad". Registrar los datos básicos de identificación del capitulo II Registrar los datos básicos de identificación del capitulo II Registrar los datos básicos de identificación y complementarios de los numerales 24 al 32 del capitulo IV del beneficiario o afliado adicional que va a incluir. Registrar en el numeral 34 del capitulo IV, el nombre de la IPS primaria seleccionada para el beneficiario cafiliarlo activina del contracte ne ma existe a nu mensión dictina del contracte ma existe a considerado con cafiliarlo activina del decidiracte ne existe a nu mensión dictina del contracte ma existe a nu mensión del contracte ma existe a nu mensión del tracte del contracte ma existe a nu mensión del contracte ma existe a nu mensión del tracte del contracte ma existe a nu mensión del contracte ma existe a nu mensión del contracte ma existe a nu mensión del particular del contracte ma existe a nu mensión del contracte ma e

- Registrar en el numeral 34 del capítulo IV, el nombre de la IPS primaria seleccionada para el beneficiario osfilado adicional cel cotizante que resida en un municipio distinho al de éste.
   Marcar con una "X" la castila 46 del capítulo VII cuando corresponda.
   Diligencia el capítulo VIII de Firmas.
   Mercar con una "X" en las casillas del capítulo IX los documentos que va a nexar.
   Arexar copia de los soportes que acerditar la condición de beneficiario o affiliado adicional: copia del documento de ledentidad correspondiente, copia del dergistro civil de matrimonio o de sortitura pública, acta de conolisación o sentencia judicial que declare la unión martial, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario o afiliado acticional que esté incluyendo.

Novedad 8: Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. Esta novedad se reporta para excluir del núcleo familiar a un beneficiario que ha perdido las condiciones para serio, tales como superar la edad exigida, inicio de relación laborar o adquisición de condiciones para coltzar, pérdida de la condicion de codrociones para serio, tales como superar la ecónyuge o compañera (o) permanente, o cuando el beneficiario va a integrar otro núcleo familiar. También apica para las excusión de un afiliado adicional. Para esta novedad el contizante o cabeza de familia debe:

- Marcar con una "X" la casilia de la novedad 8, del numeral 40 "Tipo de novedad".

- Diligenciar incladas básicos del identificación del capitulo II.

- Registrar en los numerales 24 al 28 del capitulo IV, los datos básicos de identificación del beneficiario o afiliado adicional que ses va a excluir.

- Registral en los numeriaes 24 al 20 de capítulo 17, os diado cascios de definicación del cenericario o difidido delicional que se va a excluir.
   Diligenciar el capítulo VIII de Firmas
   Marcar con una "X" en las casillas del capítulo IX (os documentos que anexa.
   Anexar: copia del documento de identidad correspondiente, copia de escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos, y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital, según corresponda el ties de beneficia o que setá exercisa. al tipo de beneficiario que esté excluye

al tipo de beneficiario que esté exciuyendo.

Novedad 9: Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar. Esta novedad se reporta cuando el afiliado cotizarete o el cabeza de familia linicia una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar. Sise trata del cabeza de familia deberá marcar la novedad 11: Movilidad.

Tambien se reporte cuando el beneficiano el afiliado addicional inicia una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar. Si se trata de un beneficiario en el Régimen Subsidiado además deberá marcar la novedad 11: Movilidad. Si se trata de un beneficiario en el Régimen Subsidiado además deberá marcar la novedad 11: Movilidad. Si se trata de un beneficiario o un afiliado adicional, en le Regimen Contributivo también podrá marcar la novedad 92: Traslado si cumple las condiciones para ello.

El cotizante o cabeza de familia deber.

El cotizante o cabeza de familia deber.

Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia deber.

Marcar con una "X" la castal de a novedad 9, del numeral 40 "Tipo de novedad".

Diligenciar los datos obsiscos de identificación del capítulo 11.

Diligenciar los datos complementatios del capítulo 12.

Diligenciar los d

- torizada para realizar afiliaciones colectivas. Registrar en el numeral 42 del capítulo VI, fecha en la cual inicia la relación laboral o adquiere las

- Registrar en el numeral 42 del capítulo VI, fecha en la cual inicia la relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar.

  Materar con una "X" la aseila 46 del capítulo VII cuando corresponda.

  Materar con una "X" la aseila 46 del capítulo VII del meses 54 y 55, espún corresponda.

  Materar con una "X" en las casillas del capítulo IX los documentos que va a anexar.

  Materar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o affiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiene, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de concliación o sentencia judicial que declare la unión martala, copia del certificado de adopción o ada de entrega del menor, copia de la orden judicial o acta daministrativo de austédia, según correspondi al tipo de beneficiario que este incluyendo.

  Cuando esta novedad es reportada por el beneficiario o afliado adicional que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar, además de diligenciar lo anterior deberá:

  Diligenciar en el numeral 41 del Capítulo VI, los dalos básicos de identificación del cotizante o cabeza de familia del núcleo familiar del cual hacia parte.

Novedad 10: Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando Esta novedad se reporta cuando un afiliado cotizante dependiente termina su relación laboral o cuando el cotizante independiente pierde las condiciones para continuar como cotizante. Para esta novedad el

- colizante debe:

  Marcar con una "X" la casilla de la novedad 10, del numeral 40 "Tipo de novedad".

  Diligencia rios datas básicos de identificación del capitalo II.

  Diligencia rios datas básicos de identificación del capitalo II.

  Diligencia rel capitalo V comespondiente a los datos de identificación del empleador.

  Registrar en el numeral 42 del capitalo VII, la fecta en la cast termina la relación laboral o pierde las
- ndiciones para cotizar. Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.
- Novedad 11: Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Esta novedad se reporta cuando un trabajador independiente o un miembro de una congregación retigiosa efectos la vinculación una en

- alizar afiliaciones colectivas. Diligenciar el capitulo VIII de Firmas; numerales 54 y 55. Marrar con una "X" en asilla del numeral 64 del capitulo IX y anexarla. Marcar con una "X" en las casillas del capitulo IX los documentos de identidad y demás docume

Novedad 12: Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. Esta novedad se reporta cuando un trabajador independiente o un miembro de una congregación religiosa se desvincula de una entidad autorizada para realizar alliciances colectivas. Para esto debe:

- Marcar con una "X" la casilla de la novedad 12, del numeral 40-Tipo de novedad".

- Diligenciar ol datos básicos de identificación del capitulo II.

- Diligenciar ol capitulo V correspondiente a los datos de identificación de la entidad autorizada para receiter a filializance so clacifica.

- realizar afiliaciones colectivas.

  Diligenciar el capítulo VIII de Firmas, numerales 54 y 55.

Diligenciar el capitulo VIII de Firmas, numerales 64 y 55.

Novedad 13: Movilidad. Esta novedad se reporta:
 A. Al Règimen Contributivo: cuando el cabeza de familia o alguno de sus beneficiarios del règimen subsidiado inicia una relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar y debe permanecer en la misma el PS en Régimen Guntelador cuando el coda carte termina la relación laboral o pierde las condiciones para seguir octizando o cuando alguno de sus beneficiarlos pierde fal condición y cumplen requisitos para pertenecer al Régimen Subsidiación en Inminare EFS.

Al la carte de la condiciones para seguir octizando o cuando alguno de sus beneficiarlos pierde fal condición y cumplen requisitos para pertenecer al Régimen Subsidiación en Inminare EFS.

Harrarco no una "X" el casalla de la novecida 13, del obber.

Harrarco no una "X" el a casalla respectiva, A o B, según al régimen que correspondia la movifidad.

Diligenciar los datos biscios del elentificación del capitulo II que correspondan.

Diligenciar los datos biscios del delentificación y complementarios del complementarios del capitulo II o Diligenciar los datos bein del cientificación y complementarios correspondientes a los numerales 24 al 32 del capitulo IV de los beneficiarios, si los tuviere.

Diligenciar los datos bein del cientificación y complementarios del complementarios del capitulo IV de los beneficiarios, si los tuviere.

Diligenciar los datos del capitulo V correspondiente a los datos de identificación del empleador o de la entitad autorizada para realizar affiaciones colectivas, cuando se trata de la movilidad al Régimen Contributivo.

- Diligenciar los datos del capítulo V correspondiente a los datos de identificación del empleador o de la entidad autorizada para realizar affisiciones codervias, cuando se trata de la movilidad al Régimen Contributivo.
  Registrar en el numeral 42 del capítulo VI, fecha en la cual inicia la relación laboral o adquiere las condiciones para cotizar, cuando se trata de la movilidad al Régimen Contributivo.
  Registrar en el numeral 42 del capítulo VI, la fecha en la cual termina la relación laboral o pierde las condiciones para cotizar, cuando se trata de la movilidad al Régimen Subsidiado.
  Marcar con una "Y la casalla del del capítulo VII, a fecha en la cual termina la relación laboral o pierde las condiciones para cotizar, cuando se trata de la movilidad al Régimen Subsidiado.
  Marcar con una "Y la casalla del del capítulo VII, a fecha en la cual termina la relación laboral o pierde las condiciones para cotizar, cuando se trata de la movilidad al Régimen Subsidiado.
  Diligenciar en al "Y en las casifisas del capítulo VII, dos documentos que va a anexar.
  A nexar copia de las soportes que acreditan la condición de beneficiarios que va aniexar.
  A nexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o aflicado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro clvid en matrimonio o de sexifura pública, acta de condiciación o sentinacia pública pública del registro chil de matrimonio o de sexifura pública, acta de condiciación o sentinacia pública que este incluyendo.
  Cuando se noveno, copia de la corden judicial o acto da administrativo de casidida, según corresponda al tipo de beneficiario y que este incluyendo.
  Cuando sea noveno, copia de la corden judicial o acto da dational que inicia una relación o adquiere condiciones para cotizar, además de diigenciar los anterior deberá:
  Diligenciar en el numeral 4 del Ceptiblo VI, los datos báscos de identificación del cotizante o cabeza de familia del núcleo f

Novedad 14: Traslado. Esta novedad se reporta cuando el cotizante o el cabeza de familia, en ejercicio del derecho a la libre elección, manifiesta su decisión de cambiarse a otra EPS del mismo o de distinto régimen. La solicitud de traslado a la EPS en la cual desea inscribirse debe cumptir los siguientes

- Que esté inscrito en la misma EPS nor un período mínimo de trescientos sesenta (360) días calendario
- Que esté inscrito en la misma EPS por un periodo mínimo de trescientos sesenta (360) días calendario continuos discontinuos, cortados a partid el momento de la inscripción.
   Que no esté el affiliado cotizante o cualquier miembro de su núcleo familiar internado en una institución prestadora de servicios de salud.
   Que esté el cotizante independiente a paz y salvo en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguinda Social en Salud.
   Que inscrite en la sociidud de traslado a todo el núcleo familiar.
  Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
   Marcar con una "X" la casillade de novedad 14, del numeral 40 "Tipo de novedad".
   Marcar con una "X" cal sallade de novedad 14, del numeral 40 "Tipo de novedad".
   Marcar con una "X" cal sallade de novedad 14, del numeral 40 "Tipo de novedad".
   Marcar con una "X" cal sallade de novedad 14, del numeral 40 "Tipo de novedad".

- según correspondi.

  Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios de los capítulos II y III.

  Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios de los capítulos II y III.

  3/2 de capítulo IV de los beneficiarios, si los tuviere.

  Registrar en furmeral 3/4 de capítulo IV el nombre de la IPS primaria seleccionada por el cotizante o
- Registra en en incinea a vuertajmon y en informare de la rispinima es aeromata por el couzcariar o
  acteixa de familia.
   Diligenciar los datos del capitulo Y correspondiente a los "Datos de identificación del empleador y otros
  aportantes o de las entidades responsables de la affliación colectiva, institucional o de oficio", si hubiere
  lugara ello.
   Registra en el numeral 43 del capitulo VI la EPS anterior, es decir, la EPS cual se tastada.
   Registra en el na casifia 44, el código correspondiente al motivo por el cual trastadarse de EPS según la
- a ento. gistrar en el numeral 43 del capitulo VI la EPS anterior, es decir, la EPS cual se traslada. gistrar en la casilla 44, el código correspondiente al motivo por el cual trasladarse de EPS según la

- Por ejercicio de la libre elección. Cuando el usuario vea menoscabado su derecho a la libre escogencia de IPS o cuando se haya afliado con la promesa de obtener servicios en una determinada red de prestadores:
- esía no sea clerta. Cuando se presenten casos de deficiente prestación o suspensión de servicios por parte de la EPS o de su red prestadora debidamente comprobados. Por unificación del núcios familiar. Cuando la EPS no tenga cobertura en el municipio al cual se ha cambiado el afiliado Cuando la afficion ha sido oficios por parte de les entidades autorizadas para el o.

- Marcar con una "X" la casilla 46 del capitulo VII, cuando corresponda.
  Dilgenciar el capitulo VIII de Firmas los numerales 54 y 55, según corresponda.
  Marcar con una "X" en las casillas del capitulo IX los documentos que va a anexar. Si obedece a la totrozación de la Superintendencia Nacional de Salud, deberá marcar el documento del numeral 63 y
- altorización de la objemientemento.

  Anexario.

  Anexario coja de los soportes que acreditan la condición de beneficiarios o afliado adicionat: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión maritat, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodía, según corresponda al tipo de beneficiario que este incluyendo.

  Si el motivo para el traslado corresponde a alguno de los códigos 2, 3, 4, 5 o 6, no se aplicara el periodo de

permanencia Esta novedad no requiere que el cotizante o cabeza de familia diligencie una solicitud ante la EPS de la cual se traslada

Novedad 15: Reporte de fallecimiento. Aplica cuando el cotizante, el cabeza de familia o los beneficiarios o affinados adicionales fallecem Cuando el fallecido es el cotizante o el cabeza de familia, la novedad debe eportaria el beneficiano, Pare esta novedad de debez:

- Marcar con una "X" la casilia de la novedad 15, del numeral 40" Tipo de novedad".

- Diligenciar los datos básicos de identificación del qualto lul, si el octizante cabeza de familia es quien

- Diligenciar los datos bascos dei dentificación del capitulo II, si el cotizante cabeza de familia es quien
  perotra la noveda.
   Diligenciar los datos báscos dei identificación en los numerales 24 al 28 del capítulo IV, si quien reporta
  la noveada des un beneficiario.
   Diligenciar en el Capítulo II los datos básicos del Integrante del núcleo familiar se inscribe como nuevo
  cabeza de familia (apica sólo para el régimen subsidiado cuando se ha reportado el fallecimiento del
  cabeza de familia).
- libeza de familia). Registrar en el numeral 41 del capítulo VI, los datos básicos de identificación afiliado fallecido
- Cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional

  Diligenciar el numeral 42 del capítulo VIIa fecha de falleci

  Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.

Novedad 16: Reporte del trámite de protección al cesante. Esta novedad se reporta cuando el cotizante termina la relación laboral o pierde las condiciones para seguir cotizando y solicita acobertura de protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra affiliado. Para esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra affiliado. Para esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra affiliado. Para esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra affiliado. Para esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la cue se esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra affiliado. Para esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra affiliado. Para esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra affiliado. Para esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra affiliado. Para esta protección al cesante a la Caja de Compensación Familiar en la cuentra de la compensación de la compensación familiar en la cuentra de la vedad de

- vvedad debe:
  Marcar con um "X" la casilla de la novedad 16, del numeral 40 "Tipo de novedad".
  Diligendar el capilubo II, datos básicos de identificación del cotzante.
  Diligendar el casilla 45 del capitudo VI, nombre de la Caja de Compensación Familiar en la cual
  dicio la solicitud de otorgamiento del beneficio.
  Diligendar el capitudo VIII de Firmas, el numeral 54.

Novedad 17: Reporte de la calidad de pre-pensionado. Esta novedad se reporta cuando el cotizante ha radicado la solicitud para el reconocimiento de pensión, no se encuentra obligado a cotizar y hace el esduezo financiero para seguir cotizando sobre un (1) salarto mínimo mensual legal vigente. Para esta novedad riche:

- vestad debe: Marcar con um "X" la casilla de la novedad 17, del numerel 40 "Tipo de novedad". Diligenciar el capítulo il datos básicos de identificación del cotizante. Registrar en el numeral 17 del capítulo III "datos complementarios" el IBC con el cual cotizará como
- epensionado. Diligenciar el capitulo VIII de Firmas, el numeral 54.

Novedad 18: Reporte de la calidad de pensionado. Esta novedad se reporta por el cotize ha sido reconocida una pensión y se encuentra obligado a cotizar como pensionado. Para

- compañero(a) permanente si lo(a) tuviere. Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios de los numerales 24 a 32 del capítulo
- IV correspond ondientes a los beneficiarios si los tuviere. ciar los datos del capítulo V, para la Administradora del Fondo de Pensiones que pagará sus
  - aportes a la seguridad social.

     Diligenciar el capítulo VIII de Firmas

CAPÍTULO VI, DATOS PARAEL REPORTE DE LA NOVEDAD
41. Datos básicos de identificación: Registre en el numeral 41 del capitulo VI, los datos básicos (Primer apellido, Segundo apellido, Perun rombre. Segundo nombre, Tipo de documento de identidad. Número del documento de identidad, Sexo y Fecha de nacimiento) del affiiado, únicamente para las siguientes

- ovedades: Novedad 1: Los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia, benefi specto del cual se esté reportando la novedad, después de la modificación;
- Novedad 2: Los datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado del cual se esté reportando la novedad, tal com
- Novedad 3: Los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional el cual se esté reportando la novedad, como figuran en el nuevo documento; y
- Novedad 13: Los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado
- 42. Fecha: Registre en el numeral 42 del capítulo VI, la fecha únicamente para las siguientes novedades.
- Novedad 9: Início de la relación laboral o de adquisición de condiciones para cotizar;
- Novedad 10: Terminación de la relación laboral:
- Novedad 11: Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas:
- Novedad 12: Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas;
- Novedad 15: Reporte de fallecimiento, la que figura en el certificado de defunción
- 43. EPS Anterior: Este dato solo se diligencia para la novedad 14 cuando se solicita traslado y corresponde al nombre de la EPS en la cual se encuentra inscrito el cotizante o cabeza de familia y de la

44. Motivo del traslado: Este dato se registra únicamente cuando se está reportando la novedad 14. Registre el código según la tabla descrita en la novedad 14. "traslado".

45. Caja de Compensación Famillar o Pagador de Pensiones: Este dato se registra únicamente en la novedad 16: "Reporte del trámite de protección al cesante" o en la novedad 18: "Reporte de la calidad de pensionado". Debe colocar el nombre de la Caja de Compensación Familiar o del Pagador de Pensiones, según el caso.

# CAPÍTULO VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

pendencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afliación o del reporte de novedades a la base de datos de afliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la

requieran. Sc. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de

53. Autorización para que la EPS envie información al correo electrónico o al celular como mensajes de

CAPÍTULO VIII. FIRMAS
Este formulario debe suscribirse por el cotizante, cabeza de familia, empleador, aportante o entidad
responsable de la affliación colectiva, institucional o de oficio, en los casos establecidos en este instructivo que, conforme a la normativa vigente, tenga a su cargo la afiliación y el reporte de novedades. También rá suscrito por el beneficiario sólo en el evento del reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de

familia. En el espacio correspondiente debe ir la firma de: 54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario.

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la affliación colectiva, institucional o de oficio. Con la firma contenida en el numeral 34 el affliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capitulo VIII del formulario.

CAPITULO IX.ANEXOS Marque con una "X" la casilla correspondiente alfos documento(s) que se anexe(n), según lo requiera el trámite que realiza.

60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

56. Documento de identidad: CN, RC, TI, CC, PA, CE, CD, SC.

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión martíal.

61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. 62. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Sal

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

CAPÍTULO X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL.
Estos datos aplican solo en el Régimen Subsidiado y deben diligenciarse por la entidad territorial cuando se trate de afiliación o reporte de novedades en el régimen subsidiado, cuando la respectiva novedad lo

66. Identificación de la Entidad Territorial: Registre el código del municipio o distrito y del departamento, según la codificación DANE, que corresponden a la Entidad Territorial. 67. Datos del Sisbén: El funcionario de la Entidad Territorial debe consultar en la base de datos Sisbén y

- gistrar: Número de la ficha Sisbén Puntaje Nivel Sisbén (según el puntaje)

68. Fecha de radicación: El funcionario de la Entidad Territorial debe registrar la fecha en que la EPS ga el formulario para va

69. Fecha de validación: El funcionario de la Entidad Territorial debe registrar la fecha en que consultó la base de datos de Sisbén e hizo las validaciones correspondientes.

70. Datos del funcionario: El funcionario de la Entidad Territorial debe registrar sus datos personales.

Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo Nombre Tipo de documento de identidad Número del documento de identidad

trámite, la información solicitada o el trato recibido.

71. Firma del funcionario: El funcionario de la Entidad Territorial debe colocar su firma, como respons de los datos registrados sobre la información y validación del Sisbén. Observaciones: En este espacio puede escribir las observaciones que considere necesarias respecto del

Señor afiliado, no olvide firmar el formulario, junto con el empleador, aportante o entidad esponsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio, en los casos que se requiera

debe:
Marcar con una "X" la casilla de la novedad 18, del numeral 40 "Tipo de novedad".
Diligenciar el capitulo il, datos básicos de identificación del cottzante.
Registrar en los numerales 16, 17 y 18 del capitulo III, los datos complementarios relativos a la administradora de pensiones, IBC con el cual cottzará y residencia.
Diligenciar los datos de los numerales 19 al 23 del capitulo IV, correspondientes al cónyuge o